



de de Trujillo

DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NÚMERO 29.

Martes 20 de Agosto.

AÑO DE 1889.

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, **2.50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

La suscripción se paga anticipada y las reclamaciones de números se harán dentro de los quince días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo pago, al precio de venta.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico LA MINERVA CACERESA de los Sres. Bohigas y Rodas, Portal Llano, núm. 15.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el señor Gobernador** de la provincia.

ARTÍCULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 18 de Agosto.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO

Circular núm. 133.

Pesas y medidas.

Debiendo continuar sin interrupción la comprobación periódica ó anual de las pesas, medidas y aparatos de pesar, que viene verificándose en esta provincia, en cumplimiento de lo que dispone el art. 15 del Reglamento vigente de pesas y medidas de 27 de Mayo de 1868, he acordado en uso de las facultades que por el mismo se me confieren, que referida operación tenga lugar en el partido judicial de Valencia de Alcántara, á cuyo efecto quedará instalada

la oficina de comprobación y contrastación en la citada cabeza de partido, los dias del 26 al 29 del corriente mes de Agosto.

Los Sres. Alcaldes de todos los Ayuntamientos que referido partido judicial comprende, se atenderán á excepción de la primera, á todas las prescripciones de la circular de este Gobierno número 56 para la evacuación de este servicio y publicada en el Boletín oficial de 28 de Diciembre del año próximo pasado, encargándoles muy especialmente que vigilen si todas las personas obligadas por la ley, se hallan provistas del surtido completo de pesas y medidas que necesitan para el ejercicio de su profesión, obligándoles á que las adquieran en caso de no tenerlas y recogiendo las antiguas á los que las posean para que no puedan usarlas.

Terminado el plazo ya fijado para el partido judicial que queda relacionado, ningún individuo obligado por la ley á contrastar sus pesas, medidas y aparatos de pesar, podrá sin incurrir en falta

penada por la ley, poseer ni usar los que carezcan del sello letra I. que debe ponerles el Sr. Fiel contraste ó su auxiliar encargado al efecto.

Cáceres 19 de Agosto de 1889.

El Gobernador interino,
Augusto Saenz.

Circular núm. 134.

Estadística Sanitaria.

No habiéndose remitido á este Gobierno por los Alcaldes de los pueblos que á continuación se relacionan, el Resúmen de la Estadística Sanitaria del mes de Julio próximo pasado, he acordado imponerles la multa de cinco pesetas, conforme á las facultades que me concede la disposición 5.ª de la Real orden de 19 de Diciembre de 1887.

Cáceres 19 de Agosto de 1889.

El Gobernador interino,
Augusto Saenz.

Pueblos que se citan.

- Guijo de Coria.
- Portaje.
- Arco.
- Navas del Madroño.
- Portezuelo.
- Cabezo.
- Mohedas.
- Santibañez el Bajo.

- Eljas.
- Guijo de Santa Bárbara.
- Villanueva de la Vera.
- Casas de Don Antonio.
- Almaráz.
- Gordo.
- Navalvillar de Ibor.
- Peraleda de la Mata.
- Torviscoso.
- Carcaboso.
- Cumbre.
- Escorial.
- Ibahernando.
- Ruanes.
- Santa Marta.
- Torrejon el Rubio.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL

DE

Plasencia.

SECCION SEGUNDA.

Partido judicial de Navalmoral de la Mata.

Lista definitiva de los 100 individuos que como cabezas de familia ha designado por suerte la Junta de Gobierno de este Tribunal, para desempeñar el cargo de Jurados en las causas correspondientes á dicho partido judicial, figurando tambien en la misma los 50 individuos que como capacidades han sido sorteados en la forma expresada.

CABEZAS DE FAMILIA.

- 1 Pedro Salas Sanchez, Campillo.
- 2 Feliciano Ortega Gomez, Villar del Pedroso.
- 3 Ceferino Tello Orgaz, Valdela-casa.
- 4 Eusebio Ayuso Alvarez, Villar del Pedroso.
- 5 Eusebio Nava Nuevo, Valdehún-car.
- 6 Antoni Rodriguez Lopez, Val-decañas.
- 7 Diego Mora Roman, Torviscoso.
- 8 Juan Guija Moreno, Talayueta.
- 9 Braulio Morales Cordero, Serre-
jon.
- 10 Felipe Diaz Lozano, Talavera
la Vieja.

- 11 Francisco Juarez Ortega, Peraleda de la Mata.
 12 Gerónimo Luengo Sanchez, Naval-moral.
 13 Isidoro Jimenez Marcos, Talavera la Vieja.
 14 Santiago Murillo Alvarez, Navalvillar.
 15 Vicente Mora Roman, Naval-moral.
 16 Prudencio Marcos, Saucedilla.
 17 Celestino García Salvador, Serrejon.
 18 José Encabo del Monte, Talayuela.
 19 Cipriano Arcas Ornañez, Almaráz.
 20 Rafael Arroyo Jimenez, Talavera la Vieja.
 21 Juan Antonio García Salas, Almaráz.
 22 Pablo Gomez Alonso, Belvis de Monroy.
 23 Agustin Breña Breña, Berrocalejo.
 24 Agustin Juarez Sanchez, Peraleda de la Mata.
 25 Manuel Moreno Rubio, Talavera la Vieja.
 26 Pedro Nebreda Hernando, Naval-moral.
 27 Antonio Corcho Cuesta, Fresnedoso.
 28 Antolin Moreno Novillo, Naval-moral.
 29 Narciso Sanchez Carrasco, Campillo.
 30 Gregorio Gonzalez Rodriguez, Majadas.
 31 Antonio Camacho Rufo, Peraleda de la Mata.
 32 Teodoro Encinas Curiel, Valdehúncar.
 33 Lucas Revate Sanchez, Naval-moral.
 34 Manuel Gallego Blazquez, Garvin.
 35 Juan Alcázar García, Maval-moral.
 36 Nicolás Gonzalez Torrecilla, Villar del Pedroso.
 37 Juan Simon Martin, Peraleda de la Mata.
 38 Jorge Martin Jarillo, Garvin.
 39 Vicente Ayuso Fernandez, Villar del Pedroso.
 40 Juan Antonio Marcos Encabo, Naval-moral.
 41 Claudio Hidalgo Sanchez, id.
 42 Santos García Vegas, Almaráz.
 43 Tomás Porras Muñoz, Campillo.
 44 Agustin Ayuso Ayuso, Villar del Pedroso.
 45 Benito Agustin Fernandez Fernandez, Peraleda.
 46 Ramon Casitas Rodriguez, Villar del Pedroso.
 47 Engenio del Mazo Domingo, Serrejon.
 48 Gil Fernandez Encinas, Talayuela.
 49 Pedro Perez Salas, Romangordo.
 50 Benito Camacho Morgado, Peraleda de la Mata.
 51 José Marcos Encabo, Naval-moral.
 52 Tomás Cerro Fernandez, Navalvillar.
 53 Antonio Francisco Fernandez Cartas, Peraleda.
 54 Jorge Paredes Alvarez, Valdelacasa.
 55 Jesús Lozano Gomez, Gordo.
 56 Basilio Sanchez Martin, Valdecañas.
 57 Manuel Gomez Camacho, Gordo.
 58 Francisco Orgaz Barquita, Valdelacasa.
 59 Genaro Hidalgo Cavanillas, Higuera.
 60 Pablo Morales Cordero, id.
 61 Tomás Criado Barco, Majadas.
 62 Sandalio Casas Sanchez, Naval-moral.
 63 Juan Alvarez Alvarado, Higuera.
 64 Fidel Marcos, Saucedilla.
 65 Juan Medina Sanchez, Villar del Pedroso.
 66 Eugenio Serrano Gallego, Naval-moral.
 67 Eustaquio Jarillo Espuela, Valdelacasa.
 68 Juan Canta Rodriguez, Villar del Pedroso.
 69 Agustin Jimenez Gonzalez, Belvis de Monroy.
 70 Ramon Martin Gonzalez, Romangordo.
 71 José Jarillo Jarillo, Valdelacasa.
 72 Carlos Diaz Martin (M.), Villar del Pedroso.
 73 Estéban García Espuela, Valdelacasa.
 74 Victor Luengo Gallego, Naval-moral.
 75 Francisco Camacho Rufo, Peraleda.
 76 Antonio Matías Roman, Romangordo.
 77 Gabriel Jarillo Jarillo, Valdelacasa.
 78 Bernardo Ruiz Fernandez, Navalvillar.
 79 Donato Barquero Luengo, Peraleda.
 80 Julian Gomez Amores, Naval-moral.
 81 Gregorio Muñoz Murillo, Navalvillar.
 82 Braulio Diaz Lozano, Naval-moral.
 83 Antonio Juan Breña Breña, Berrocalejo.
 84 Indalecio Encina y Vera, Naval-moral.
 85 Mateo Breña Breña, Berrocalejo.
 86 José Nava Rodriguez, Bohonal de Ibor.
 87 Severiano Breña Breña, Berrocalejo.
 88 Juan Orellana Alvarez, Bohonal de Ibor.
 89 Faustino Cordero Vega, Casas del Puerto.
 90 Tomás Sanchez Gomez, Casatejada.
 91 Estéban Bravo Campo, Castañar.
 92 Calixto Salas, Casas del Puerto.
 93 Pedro Mejías Ortiz, Castañar.
 94 Juan Gomez Martin Alonso, Bohonal de Ibor.
 95 Francisco Espuela Breña, Berrocalejo.
 96 Casiano Cáceres Diaz, Castañar.
 97 Francisco Jimenez Cardador, Millanes.
 98 Serafin Ramos Calleja, Naval-moral.
 99 Francisco Gomez Rodriguez, Higuera.
 100 Nicolás Trujillo Martin, Castañar.

CAPACIDADES.

- 1 Lucas Ballester, Belvis de Monroy.
 2 Agapito Trejo Castro, Almaráz.
 3 Segundo Nava, Bohonal de Ibor.
 4 Vicente Pozo Delgado, Almaráz.
 5 José Gomez Corisco, Casatejada.
 6 José Nava Diaz, Bohonal de Ibor.
 7 Antonio Pizarro Diaz, Almaráz.
 8 Victoriano Lozano Gonzalez, Naval-moral.
 9 Hermenegildo Morales Morales, Higuera.
 10 Pelayo Iglesias Vidal, Castañar de Ibor.
 11 Vicente Perez Roman, Higuera.
 12 Toribio Naranjo Salas, id.
 13 Francisco Breña Breña, Berrocalejo.
 14 Cándido Bravo Bravo, Gordo.

- 15 Santiago Trujillo Diaz, Castañar de Ibor.
 16 Agustin Izquierdo, Casatejada.
 17 Juan Naranjo Salas, Higuera.
 18 Julian Jimenez Diaz, Castañar de Ibor.
 19 Camilo Diaz Estrella, Bohonal de Ibor.
 20 Juan Alonso Villolada, Fresnedoso.
 21 Nicasio Luengo Gonzalez, Naval-moral.
 22 Mateo García Jimenez, Fresnedoso.
 23 Manuel Criado Barco, Casatejada.
 24 Pedro San Juan, Belvis de Monroy.
 25 Manuel Madrid Diaz, Casatejada.
 26 Tomás Pavon Lopez, Castañar de Ibor.
 27 Vicente Gonzalez Gomez, Naval-moral.
 28 Juan Gil Manzano, Casas del Puerto.
 29 Sotero Ramirez Martin, Romangordo.
 30 Francisco Gonzalez Serrano, Naval-moral.
 31 Manuel Gonzalez Jimenez, Millanes.
 32 Santos Izquierdo Martin, Gordo.
 33 Francisco Carrillo Blazquez, Naval-moral.
 34 Ramon Bote Baltasar, Castañar de Ibor.
 35 Julian Bravo Bravo, Berrocalejo.
 36 Custodio Riva Lopez, Naval-moral.
 37 Martin Simon Gomez, Bohonal de Ibor.
 38 Andrés Leon Ruiz, Fresnedoso.
 39 Pascual Alonso Torres, Castañar de Ibor.
 40 José Camacho Martin, Gordo.
 41 Antonio Moreno Herrero, Casas del Puerto.
 42 Domingo García Gil, id.
 43 Gabriel Bravo Bravo, Gordo.
 44 Gumersindo Gonzalez, Saucedilla.
 45 Pedro Diaz Ocampo, Castañar.
 46 Juan García Vega, Almaráz.
 47 Liborio Soria Paz, Gordo.
 48 Francisco Alonso Fernandez, Casas del Puerto.
 49 Francisco Miron Martin, Naval-moral.
 50 Juan Jimenez Izquierdo, Casatejada.

La lista anterior concuerda con lo que aparece en el expediente instruido en este Tribunal para la formación de las listas definitivas de Jurados á que me remito. Y para su publicación en el Boletín oficial de la provincia, expido la presente cumpliendo con lo mandado por la Junta de Gobierno del mismo, visada por el Sr. Presidente en Plasencia á 27 de Julio de 1889.—El Secretario accidental, L. Juan Moreno Izquierdo.—V.º B.º, El Presidente, Santiago Romasanta.

SECCIÓN PRIMERA.

Partido judicial de Coria.

Lista definitiva de los ciento cincuenta individuos que como cabezas de familia y por el procedimiento de Ley, ha formado la Junta de Gobierno de este Tribunal, para desempeñar el cargo de Jurados durante el año natural próximo de mil ochocientos noventa en las causas correspondientes á dicho Partido Judicial; y de los setenta y cinco que con el carácter

de capacidades ha designado el mismo sorteo para completar dicha lista.

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Cándido Sanchez Martin, Torrejuncillo.
 2 Marcelo Chorrero Rubio, Pozuelo.
 3 Félix Mendez Gallego, Torrejuncillo.
 4 Ildefonso Roso Ramon, Cória.
 5 Trifon Parro Perales, id.
 6 Francisco Gil Serradillas, Torrejuncillo.
 7 Diego Martín Terron, Pescueza.
 8 Manuel Gomez Sanchez, Torrejuncillo.
 9 Alejo Carmoné Palomo, Cória.
 10 Manuel Cordon Rodrigo, Torrejuncillo.
 11 Marcelo Soto Sanchez, Pozuelo.
 12 Modesto Borrero Martín, Cória.
 13 Juan Viera Alejos, id.
 14 Sebastian Gil Sanchez, Torrejuncillo.
 15 Angel Hernandez Corchero, Villa del Campo.
 16 Estéban Mohedano Gonzalez, Pozuelo.
 17 Juan Blanco Guillen, Cória.
 18 Eusebio Paule Rubio, Pozuelo.
 19 Felipe Diaz Ramos, Riobos.
 20 Valentín Dominguez Herigaz, Holguera.
 21 José Hermenegildo Blanco y Blanco, Cória.
 22 Luis Perez Ortega, Cachorrilla.
 23 Pedro Sanchez Moreno, Cória.
 24 Victoriano Sanchez Clemente, Portaje.
 25 Juan Fabian Lorenzo, Riobos.
 26 Eugenio Clemente Perez, Casas de Don Gomez.
 27 Santiago Borrero Delgado, Portaje.
 28 Juan Delgado Lopez, Riobos.
 29 Ignacio Martin Gil, Cória.
 30 Pablo Moreno Janchez, Torrejuncillo.
 31 Pedro Garrido Rodriguez, Riobos.
 32 Santiago Leon Amores, Torrejuncillo.
 33 Felipe Bravo Luceño, Cória.
 34 Francisco Francisco Giraldo, Guijo de Cória.
 35 Hilario Bravo Perianez, Cória.
 36 Leon Olivero Hernandez, Guijo de Galisteo.
 37 Francisco Herrera Ramon, Torrejuncillo.
 38 Cruz Sanchez y Sanchez, Portaje.
 39 Fidel Dominguez Saul, Villanueva de la Sierra.
 40 Joaquin Moreno Nuñez, Torrejuncillo.
 41 Eugenio Rodriguez Arrojo, Holguera.
 42 Mateo Moreno Moreno, Torrejuncillo.
 43 Juan Antonio Sanchez Hernandez, Cória.
 44 Ceferino García Jacinto, Portaje.
 45 Eusebio Moreno Moreno, Holguera.
 46 Felipe Perez Arrojo, Riobos.
 47 Lino Mateos Galindo, Villanueva de la Sierra.
 48 Jacinto Delgado Calvo, Riobos.
 49 Lino Marín Martín, Pozuelo.
 50 Antonio Felipe Gordo, Villa del Campo.
 51 Juan Macías Granado, Cachorrilla.
 52 Angel Cordero Mateos, Villanueva de la Sierra.
 53 Isidoro Granado Perez, Pescueza.
 54 Pedro Moreno Blanco, Cória.

55 Fabian Sanchez Moreno, Villa del Campo.
 56 Julian Martin Sanchez, Torrejoncillo.
 57 Cipriano Izquierdo Delgado, Riobobos.
 58 Agustin Clemente Hernandez, Córía.
 59 Galo Clemente Gomez, Portaje.
 60 Gumersindo Mateos Gallego, Pescueza.
 61 Francisco Sanchez Valle, Torrejoncillo.
 62 Celedonio Gonzalez Rodriguez, Portaje.
 63 Cesáreo Marcos Martín, Guijo de Córía.
 64 Francisco Gomez Ojea, Villa del Campo.
 65 Felipe Iglesias Francisco, Pozuelo.
 66 Juan Antonio Felipe Manzano, Villanueva de la Sierra.
 67 Enrique Lucas Rodriguez, Córía.
 68 Carlos Corrales Perez, Torrejoncillo.
 69 Rufino Retortillo Gonzalez, Guijo de Galisteo.
 70 Juan Sanchez Perez, Portaje.
 71 Víctor Llanos Granado, Pozuelo.
 72 Mercenario Perez Hermoso, Guijo de Galisteo.
 73 martin García Andrés, Pescueza.
 74 Manuel Gil Llanos, Torrejoncillo.
 75 José Lopez Arrojo, Guijo de Galisteo.
 76 Félix Izquierdo Paule, Pozuelo.
 77 Santos Clemente Martín, Pescueza.
 78 Daniel Sanchez Marcos, Guijo de Córía.
 79 Venancio Ramos Rodriguez, Pescueza.
 80 Antonio Martín Mateos, Villanueva de la Sierra.
 81 Wenceslao Ramos Rodriguez, Pescueza.
 82 Cayetano Sanchez Reguero, Moraleja.
 83 Agustín María Pablo Tellez, Calzadilla.
 84 Cárpio Sanchez Terron, Portaje.
 85 Victoriano Gutierrez Martín, Guijo de Córía.
 86 Facundo Gutierrez Utrera, Calzadilla.
 87 Andrés Granado Clemente, Pescueza.
 88 Julian Mora Gonzalez, Moraleja.
 89 Mercedes Bravo Luceño, Córía.
 90 Manuel Diaz Conejero, Torrejoncillo.
 91 Julian Martín Matas, Moraleja.
 92 Francisco Moreno Moreno, Riobobos.
 93 Pedro Roso Perales, Córía.
 94 Gregorio de Dios Gutierrez, Guijo de Galisteo.
 95 Calixto García Maestre, Córía.
 96 Severiano Serrano Serrendo, Moraleja.
 97 Pedro Gil Lorenzo, Torrejoncillo.
 98 Felipe Muñoz Barroso, Villanueva de la Sierra.
 99 Desiderio Vicente Hernandez, Guijo de Córía.
 100 Diego Serrano Gutierrez, Moraleja.
 101 Saturnino Gutierrez Hernandez, Córía.
 102 Alonso Lopez Gomez, Torrejoncillo.
 103 Amalio Lopez Diaz, Guijo de Galisteo.
 104 Vicente Rodriguez Sanchez, Portaje.
 105 Ceferino Perez Gonzalez, Riobobos.

106 Eusebio Martín García, Pescueza.
 107 Eugenio Gonzalez Ramos, Torrejoncillo.
 108 Gregorio Gutierrez Tomé, Portaje.
 109 Pablo Llanos Granado, Pescueza.
 110 Francisco Bustamante Mendez, Guijo de Córía.
 111 Eladio Arrojo Perez, Riobobos.
 112 Adrian Dominguez Bueno, Moraleja.
 113 Ramon Hernandez Quijada, Guijo de Córía.
 114 Juan Galindo Olivero, Guijo de Galisteo.
 115 Telesforo Corrales Borrero, Portaje.
 116 Agustin Garrido Lopez, Guijo de Galisteo.
 117 Víctor Perez Sanchez, Guijo de Córía.
 118 José Leno Ramos, Torrejoncillo.
 119 Lucio Valiente Alcoba, Córía.
 120 Ruperto Diaz Leno, Portaje.
 121 José Leandro Rodriguez, Riobobos.
 122 Quiterio Lopez Arrojo, Guijo de Galisteo.
 123 Pedro Gonzalez Gordo, Pescueza.
 124 Antonio Arrojo Leandro, Riobobos.
 125 Antonio Sanchez Galindo, Guijo de Galisteo.
 126 Ramon Pedrero Valiente, Córía.
 127 Melchor Tomé Rodriguez, Pozuelo.
 128 Juan Clemente Santos, Portaje.
 129 Pedro Moreno Cordero, Torrejoncillo.
 130 Eusebio Darmendray Blasco, Córía.
 131 Jorge Diaz Manibardo, Portaje.
 132 Félix Perez Hermoso, Guijo de Galisteo.
 133 Felipe Cayetano Córdoba, Córía.
 134 Félix García Montero, Córía.
 135 Lorenzo García García, Guijo de Galisteo.
 136 Cipriano Iglesias Lorenzo, Riobobos.
 137 Alejo Sanchez Serrano, Villa del Campo.
 138 Damian Martin Llanos, Pescueza.
 139 Marcos Gomez Sanchez, Torrejoncillo.
 140 Eulogio Serrano Clemente, Córía.
 141 Juan Pérez Ruano, Guijo de Córía.
 142 Valentín Ramos Moreno, Riobobos.
 143 Maximino Blanco Alcoba, Calzadilla.
 144 José Herreros Orcela, Torrejoncillo.
 145 Antonio Dorado Canales, Córía.
 146 Lorenzo Fernandez, Córía.
 147 Juan Lopez Ortigo, Guijo de Galisteo.
 148 Francisco Martin Hernandez, Villa del Campo.
 149 Plácido Delgado Marin, Portaje.
 150 Aquilino Delgado Gonzalez, Riobobos.

CAPACIDADES.

1 Agustin Cordero Hernandez, Villa del Campo.
 2 Justo Juan Sanchez Aldana, Córía.
 3 Pedro Mateos Barquero, Guijo de Galisteo.
 4 Juan Ortigo Lopez, id.

5 Ventura Lopez Arrojo, Riobobos.
 6 Miguel Sanchez Rodriguez, Villanueva de la Sierra.
 7 Anselmo Cecilio Hermoso, Guijo de Galisteo.
 8 José Miranda Diaz, Córía.
 9 Sebastian Mendo Granado, Riobobos.
 10 Rufino Copero Gonzalez, id.
 11 José Echebarri Pico, Córía.
 12 Francisco Sanchez Mahillo, idem.
 13 Domingo Mateos Olivera, Guijo de Galisteo.
 14 Valentin García Gonzalez, Huélagu.
 15 Isidoro Lopez Sanchez, Córía.
 16 Patricio Sanchez Perez, Guijo de Galisteo.
 17 Higinio Caballero Valle, Huélagu.
 18 Martín Rodriguez Simón, Córía.
 19 Miguel Sanchez Angel, Villanueva de la Sierra.
 20 Domingo Garrido Lopez, Guijo de Galisteo.
 21 Ramon Román Simon, Villanueva de la Sierra.
 22 Antonio Lopez Hernandez, Guijo de Galisteo.
 23 Joaquin Montero Gomez, Córía.
 24 Antonio Redondo Redondo, id.
 25 José Prieto Gordo, Villa del Campo.
 26 Clemente Arrojo Perez, Riobobos.
 27 Rufino Rivero Retortillo, Córía.
 28 Domingo Parro Velazquez, id.
 29 Juan Bautista Luran Angel, Villanueva de la Sierra.
 30 José Prieto Hernandez, Villa del Campo.
 31 Nicolás Luis Simon, Villanueva de la Sierra.
 32 Augusto Saenz Berant, Córía.
 33 Rufino Granado Polo, Moraleja.
 34 Gabriel Lopez Garrido, Guijo de Galisteo.
 35 Rufino Barbosa Villa, Córía.
 36 Policarpo Evaristo Montero Caballero, id.
 37 Leon Mateos Mateos, Villanueva de la Sierra.
 38 Juan Ejido Iglesias, Riobobos.
 39 Jacinto Perez Pechero, Córía.
 40 Julian Clemente Martín, Torrejoncillo.
 41 Antonio Calvo Delgado, Riobobos.
 42 Loreto Gutierrez Valiente, Calzadilla.
 43 José Lino Sanchez Gutierrez, Guijo de Galisteo.
 44 Marcelo Corchero Hernandez, Villa del Campo.
 45 Anselmo Matías Simon, Villanueva de la Sierra.
 46 Venancio Rodriguez Simón, Córía.
 47 Nicolás Cuelco Gordo, Villa del Campo.
 48 Baltasar Cordero Blasco, Córía.
 49 Juan Antonio Sanchez Alcón, Villa del Campo.
 50 Demetrio Gutierrez Sanchez, Córía.
 51 Antonio Gordo Rubio, Villanueva de la Sierra.
 52 Eusebio Gonzalez Calvo, Riobobos.
 53 Santiago Estévez Martín, Córía.
 54 Manuel Gutierrez Corchero, Villa del Campo.
 55 Eugenio Gutierrez Maldonado, Calzadilla.
 56 Francisco Felipe Sanchez, Villa del Campo.
 57 Felipe Villagro Calvo, Córía.
 58 Baltasar Perez Lopez, Guijo de Galisteo.
 59 Ignacio Bastida Chie, Córía.

60 Lorenzo Paniagua Hernandez, Guijo de Galisteo.
 61 Elias Montero Narciso, Villa del Campo.
 62 Julian Clemente Hernandez, Córía.
 63 Juan Corchero Martin, Villanueva la Sierra.
 64 Carlos Palacios Hernandez, Guijo de Galisteo.
 65 Amancio Clemente Hernandez, Córía.
 66 Wenceslao Sanchez Rodriguez, Villanueva la Sierra.
 67 Elias Bofil Dorado, Córía.
 68 Francisco Castillo Fuentes, Villa del Campo.
 69 Genaro Clemente Hernandez, Córía.
 70 Juan Perianez Arroyo, id.
 71 Pablo Hernandez Gordo, Villa del Campo.
 72 Manuel Fernandez Tapia, Córía.
 73 Juan Palacios Mellado, Riobobos.
 74 Jesús Horguer Lopez, Córía.
 75 Gregorio Gutierrez Sanchez, idem.

La lista anterior concuerda con lo que aparece en el expediente instruido en este Tribunal para la formación de las listas definitivas de Jurados á que me remito. Y para su publicación en el Boletín oficial de esta provincia, expido la presente cumpliendo con lo mandado por la Junta de Gobierno del mismo, visada por el Sr. Presidente en Plasencia á 27 de Julio de 1889.—El Secretario accidental, L. Juan Moreno Izquierdo.—V.º B.º, El Presidente, Santiago Romasanta.

JUZGADOS.

CÁCERES.

Don Pio Navarro Jimenez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber: que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, se instruye expediente á instancia de Sebastiana Fernandez Guerra, como madre y representante legal de sus hijos Juan, Antonio y Julita Valiente Fernandez; Francisco Valiente, por sí; Cayetano Cortés Barriga, en representación de su esposa Eugenia Valiente, y José Lumbreras Acedo, en representación de la suya Cipriana García Gonzalez, sobre que á esta última, como tia carnal y á los referidos Juan, Antonio, Julita, Francisco y Eugenia Valiente, como sobrinos carnales, se les declare herederos abintestato de D. Mauricio Valiente García, que falleció en esta capital, su domicilio, el día once de Julio último.

En su virtud y en cumplimiento de lo que previene el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento civil, he acordado anunciar la muerte sin testar del referido D. Mauricio Valiente, natural que era de esta ciudad

y llamar á los que se crean con igual ó mejor derecho que los reclamantes para que comparezcan en este Juzgado dentro de treinta días.

Dado en Cáceres á diez y seis de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.—Pío Navarro.—Por mandado: Por mi compañero Rasero, Julian Rodriguez.

CÁCERES.

Don Pío Navarro Jimenez, Juez de instrucción de Cáceres y su partido.

Por el presente se cita á la persona ó personas que llegaron á esta capital en el tren de Andalucía, al anochecer del día cuatro de Junio último, y que arrojara en el andén ó se apercebiera de que otra persona dejara caer envueltos en un periódico que recogieran los Carabineros de servicio en la misma, y que resultó contenía tres paquetes de tabaco picado y veintinueve cigarros puros de contrabando, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid, se presenten en este Juzgado á prestar declaración en sumario que se instruye por la conducción de dicho género ilícito; así lo tengo acordado á instancia del Abogado del Estado en dicha causa.

Dado en Cáceres á trece de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.—Pío Navarro.—De orden de su señoría, el Secretario, Julian Rodriguez.

PLASENCIA.

Don Valentin Vilariño y Noguero, Juez instructor de esta ciudad y partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á un hombre desconocido, cuyas señas se ignoran, que lleva consigo dos caballerías mulares machos, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado á prestar declaración y ser notificado del auto de procesamiento en su contra, sobre hurto de maderas, bajo apercebimiento de que sino lo verifica en dicho plazo, le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

A la vez intereso de las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado sujeto y caso de ser habido sea conducido á disposición de este Juzgado, con las seguridades debidas.

Dado en Plasencia á diez de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.—Valentin Vilariño.—Por mandado de su señoría, Atanasio Sanchez Castillo.

Alcaldías Constitucionales.

BERROCALEJO.

Exposición del reparto de consumos.

Terminado por la Junta pericial el repartimiento del déficit de consumos de este pueblo para el pre-

sente año económico de 1889 á 90, se halla expuesto al público desagravio por término de ocho días, que empezarán á contarse desde el 17 del actual; en cuyo término podrán los contribuyentes presentar verbalmente ó por escrito sus reclamaciones.

Berrocalejo 14 de Agosto de 1889.—El Alcalde, Mateo Paniagua.

CÓRIA.

Traslación de feria.

El Ayuntamiento de esta Ciudad, con cuya presidencia me honro, se ha servido acordar, en uso de las atribuciones que le competen por la vigente Ley municipal, que la feria de los días 8 y 9 de Septiembre que se celebró el año pasado en esta Ciudad en la misma forma que la de San Pedro, se traslade en el presente año al Santuario de la Virgen de Arajeme, en éste término; verificándose en los mismos días 8 y 9 de Septiembre próximo, y en la propia forma que allí ha tenido lugar en otros años.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para inteligencia de los concurrentes.

Cória 14 de Agosto de 1889.—El Alcalde, Rufino Sereno.—El Secretario, Bonifacio Fernandez.

CORIA.

CARCEL DE PARTIDO.

Año económico de 1889-90.

Repartimiento aprobado por el señor Gobernador civil de la provincia, en 6 del actual, para cubrir las atenciones generales de la cárcel de este partido durante dicho ejercicio, entre los pueblos del mismo.

Pueblos y cuota que corresponde á cada uno.

	Pets.	Cts.
Cachorrilla, utilidad contributiva 1.822 pesetas..	53	
Calzadilla, id. 10578 id.	307	78
Campo (villa), id. 11.969 idem	348	27
Casas de Don Gomez, idem 7.673 id.	223	20
Casillas de Coria, idem 9.554'46 id.	278	
Coria, id. 36.654'50 id.	1066	60
Guijo de Coria, id. 9.379 idem	272	60
Guijo de Galisteo, idem 9.945 id.	289	80
Holguera y Grimaldo, idem 8.860 id.	199	58
Huélega, id. 1.790 id.	52	
Moraleja, id. 21.117 id.	614	45
Morcillo, id. 3.293 id.	95	70
Pescueza, id. 3.317 id.	96	42
Portaje, id. 10.622 id.	309	10
Pozuelo, id. 11.209'50 id.	326	
Riolobos, id. 8.755 id.	254	60
Torrejoncillo, id. 54.274 id. 1579	40	
Villanueva de la Sierra, idem 14.058'20 id.	409	
Totales.	6775	

Coria 9 de Agosto de 1889.—El primer Teniente Alcalde, Agustin Echevarri.—El Secretario, Bonifacio Fernandez.

CAMPO (LUGAR.)

Anuncio.

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en la sesión ordina-

ria celebrada en el día de hayer, que se saquen á pública subasta la recaudación de los derechos de Consumos del aguardiente, alcohol y licores en el ejercicio corriente de 1889 á 90 á venta libre, se hace saber que el día 15 del corriente de once a doce de su mañana, tendrá lugar el primer remate en las Casas Consistoriales, bajo el tipo de 153 pesetas y 25 céntimos y el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto; y si esta subasta no tuviera lugar, se celebrará una segunda el día 25 del corriente á la misma hora y en el propio local, admitiéndose las proposiciones que se hagan y que cubran las dos terceras partes de dicho cupo.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

Campo (lugar) 5 de Agosto de 1889.—El Alcalde, Juan Mateo Regodon.

MIRAVEL.

Anuncio.

El día 20 del corriente y hora de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales, ante una comision del Ayuntamiento bajo mi presidencia, la subasta á venta libre de los alcoholes, aguardientes y licores, en el actual año económico bajo el tipo de 242 pesetas 50 céntimos, 3 por 100 de premio de cobranza y conducción y el 100 por 100 para recargos municipales, y si esta no tuviera efecto, se celebrará otra segunda el día 28 del actual á la misma hora y con arreglo á instrucción.

Miravel 12 de Agosto de 1889.—El Alcalde, Manuel Corrales.

PEDROSO.

Subasta de los derechos de aguardientes y licores.

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia el arriendo á venta libre de los derechos sobre los aguardientes y licores que se consuman en este pueblo, tendrá lugar el remate el día 20 del actual y hora de nueve á diez de su mañana en las Casas Consistoriales, bajo el tipo y condiciones que constan del expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Si por falta de licitadores no tuviere efecto, se verificará otra segunda subasta el día 28 del mismo en iguales horas.

Pedroso 14 de Agosto de 1889.—El Alcalde accidental, Ignacio Rodriguez.

PEDROSO.

Exposición del reparto de Consumos.

Terminado el de este pueblo por la Junta repartidora se halla expuesto al público por termino de ocho días á contar desde la fecha en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan en ese tiempo hacer las reclamaciones de agravio que estimen convenientes.

Pedroso 14 de Agosto de 1889.—El Alcalde accidental, Ignacio Rodriguez.

CAMPO (LUGAR.)

Anuncio.

Terminado por la Junta repartidora el reparto de consumos para el ejercicio corriente de 1889 á 90, queda expuesto al público desagravio por el termino de 8 días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan interponer las reclamaciones que juzguen convenientes á su derecho.

Lo que se hace saber al público por medio del presente.

Campo (lugar) 12 de Agosto de 1889.—El Alcalde, Juan Mateo Regodon.

DELEITOSA.

Anuncio.

El día 29 del actual, á las doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa ante el Sr. Alcalde, Síndico y Secretario de la misma Comisión del Ayuntamiento de Robledollano y pareja de la Guardia civil, la primera subasta de aprovechamiento de pastos de la dehesa portecillo, de referida villa y barrio de abajo de Rebledollano, para mil cabezas lanaras por el presupuesto de 3.000 pesetas y bajo el pliego de condiciones facultativas y económicas que obran en la Secretaría de este Municipio.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores á dicha subasta.

Deleitosa 12 de Agosto de 1889.—El Alcalde, Alfonso Rey.—P. S. M., Antonio Cerezo, Secretario.

DELEITOSA.

Anuncio.

El día 29 del actual, á las doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, ante el señor Alcalde, Síndico y Secretario de esta villa, Comisión de Robledollano y pareja de la Guardia civil, la primera subasta de arrendamientos de pastos de la dehesa Montecillo de esta Villa y barrio de abajo de Robledollano, para ciento treinta vacas, por el presupuesto de 2.600 pesetas y bajo el pliego de condiciones facultativas y económicas que obran de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores á dicha subasta.

Deleitosa 12 de Agosto de 1889.—El Alcalde, Alfonso Rey.—P. S. M., Antonio Cerezo, Secretario.

CUMBRE.

Exposición del repartimiento de territorial.

Por término de ocho días, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, el repartimiento de la Contribución territorial de este término municipal, para el ejercicio de 1889 á 1890, con el fin de que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean á su derecho.

Cumbre 10 de Agosto de 1889.—El Alcalde, Francisco Casero.